

PROCEDIMIENTO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL RÉGIMEN SIMPLIFICADO (RS) REGINA VE 2025 – DIVISIÓN TÉCNICA NAVAL (DTN)

1. OBJETIVO

Este documento establece el procedimiento y las pautas para la presentación de la documentación necesaria para la implementación del "Régimen Simplificado" (RS), regulado en el Artículo 101.0103 del Decreto N° 37/2025 (REGINA VE 2025). Su objetivo es proporcionar un marco uniforme para todos los usuarios interesados en acogerse a este sistema, incluyendo profesionales, Organizaciones Reconocidas (OR), armadores y agentes marítimos, entre otros.

2. ÁMBITO DE APLICACIÓN

2.1. Requisitos para la Solicitud del RS

2.1.1 El RS puede solicitarse exclusivamente para buques (incluidos los artefactos navales) que:

- No estén obligados a poseer el Certificado Nacional de Seguridad de la Navegación (CNSN), conforme al Artículo 204.0301 del REGINA VE 2025.
- No requieran certificación bajo instrumentos internacionales adoptados por la Organización Marítima Internacional (OMI).

2.2. Aplicación del RS

2.2.1 El RS podrá emplearse para verificaciones durante la construcción, modificación, reparación o desguace de buques dentro del ámbito de aplicación mencionado. Estas verificaciones podrán ser realizadas por una Organización Reconocida (OR) o un Profesional matriculado con competencia, según la elección del propietario o armador del buque.

2.3. Buques Excluidos del RS (obligatoriedad de poseer CNSN)

2.3.1 De acuerdo con el Artículo 204.0302 del REGINA VE 2025, deberán poseer CNSN los buques que no estén sujetos al Convenio Internacional para la Seguridad de la Vida Humana en el Mar (SOLAS) y que cumplan con alguna de las siguientes condiciones:

- Buques de la matrícula mercante con arqueo bruto mayor o igual a 50 (CINCUENTA) que realicen navegación marítima.

- Buques de la matrícula mercante con arqueo bruto mayor o igual a 100 (CIEN) que realicen navegación fluvial o lacustre.
- Buques que transporten a granel líquidos combustibles, gases licuados inflamables, sustancias químicas peligrosas o mercancías de riesgo similar (definidas por la OMI), cualquiera sea su arqueo.
- Buques que transporten más de 12 pasajeros, incluyendo embarcaciones para practicaje.
- Buques remolcadores o empujadores, independientemente de su arqueo.
- Buques pesqueros en navegación marítima, cualquiera sea su arqueo.

2.4. Exenciones

2.4.1 Los buques inscritos en el Registro Especial de Yates (REY) o en los registros de las dependencias jurisdiccionales de la Prefectura están exentos de poseer el CNSN.

3. METODOLOGÍA PARA LA PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN

3.1. Inicio del Trámite

3.1.1 El trámite deberá iniciarse en la mesa de entradas de la DTN, ya sea por construcción, modificación, reparación o desguace, garantizando su trazabilidad en el sistema de gestión de expedientes de la Prefectura. Se deberá presentar el Formulario de ingreso de trámite (F.I.T.), acorde al instructivo para la presentación de ETJ.

3.2. Casos iniciados en el Registro Nacional de Buques (RNBU)

3.2.1 Si el trámite se inicia en primera instancia en el Registro Nacional de Buques, se seguirá el mismo procedimiento una vez ingresado a la DTN.

3.3. Documentación Inicial

3.3.1 Junto con el inicio del expediente, se deberá adjuntar una nota firmada por el propietario o armador del buque y por la OR o el Profesional encomendado, indicando claramente el motivo de su apertura.

3.4. Evaluación y Consulta al Usuario

3.4.1 La DTN analizará el expediente y consultará al usuario mediante Resolución si desea acogerse al RS, siempre que el buque cumpla con los requisitos del ámbito de aplicación. Se utilizará el siguiente texto estándar:

"En el marco del Decreto Nº 37/25 (REGINAVE), que entrara en vigor el 20/01/2025, se informa al Sr. Propietario/Armador que podrá optar por la certificación bajo el Título 1, Capítulo 1, Sección 1, Pto. 101.0103: 'Régimen Simplificado', o continuar con el trámite bajo la supervisión de la Prefectura Naval Argentina".

3.5. Elección del Usuario

3.5.1 Si se opta por la supervisión de Prefectura: El Expediente continuará su curso ordinario, con la verificación de Elementos Técnicos de Juicio (ETJ) y realización de inspecciones conforme a la normativa vigente.

3.5.2 Si se opta por el RS: Se seguirá el procedimiento detallado en el punto 3.6.

3.5.3 Cambio de decisión: Si un usuario que inició el trámite bajo la supervisión de Prefectura decide acogerse al RS antes de la finalización del trámite, se anularán los ETJ verificados por Prefectura y deberán ser presentados nuevamente a través de una OR o un Profesional encomendado. Asimismo, las inspecciones realizadas por la PNA perderán su validez, recayendo dichos aspectos de inspección bajo la responsabilidad total de la OR o del Profesional encomendado, según determine el propietario o armador del buque.

3.6. Procedimiento bajo el RS

3.6.1. Presentación de Documentación

3.6.1.1 El usuario deberá presentar la siguiente documentación en el trámite iniciado:

- Poder de persona actuante.
- Encomienda Profesional emitida por el CPIN (Proyecto y Dirección de Obra, según corresponda), indicando que la obra se realizará bajo el RS.
- Nota del propietario o armador, especificando la obra a realizar y si será supervisada por un Profesional o una OR.
- Memoria Técnica firmada por el representante en el país de la OR o por el Profesional encomendado detallando las características de la obra. Para buques de la matrícula mercante de 10 (DIEZ) o más toneladas de arqueo bruto, se deberá incluir la Declaración de Características Registrales, acorde a "FORMULARIO - DPSN - RS 1.1/25 - PROFESIONALES" o "FORMULARIO - DPSN - RS 1.2/25 - OR", según corresponda.-

3.6.2. Cierre del Expediente

3.6.2.1 Si la DTN determina que la obra cumple con los requisitos del RS, se cerrará el expediente por Resolución, mediante el siguiente texto:

"Visto el presente, acorde a la Nota presentada, se cierra el Expediente por continuar bajo el Régimen Simplificado (Título 1, Capítulo 1, Sección 1, Pto. 101.0103)".

3.6.3. Presentación Final de Documentación

3.6.3.1 Una vez cerrado el trámite, la OR o el Profesional encomendado deberán presentar:

- **ETJ** acorde al RELETEC y la normativa nacional aplicable, conforme a instructivos, en formato físico (idioma español), con el rótulo según los formularios "DPSN-RS 3.1/25 RÓTULO PROFESIONALES" y "DPSN-RS 3.2/25 RÓTULO OR". Estos documentos tendrán carácter de Declaración Jurada y deberán demostrar el cumplimiento de la normativa nacional aplicable. Será responsabilidad total de la OR o del Profesional encomendado actualizar los ETJ existentes relacionados con la obra (anulando aquellos reemplazados) y realizar las inspecciones correspondientes. Si se utiliza información del archivo técnico de trámites anteriores, la OR o el Profesional encomendado deberán verificar que refleje la realidad del buque y se cumpla con la normativa vigente. Si se emplean ETJ existentes en los cálculos, se considerarán verificados y aceptados por la OR o el Profesional encomendado, quienes asumirán la responsabilidad por la información utilizada. El uso de ETJ previamente verificados por PNA o de información del legajo técnico del buque no exime a la OR o al Profesional de la responsabilidad total sobre su aplicación ni de garantizar el cumplimiento de las normas de seguridad.

- **Certificado de Declaración de Conformidad de la Obra** (según Anexo Nº 1 de la Ord. Nº 03/24), firmado por la representación en el país de la OR o el Profesional encomendado, con carácter de Declaración Jurada y firma certificada por Escribano. Si el Director de Obra no es el mismo que el Proyectista/Calculista, se deberá indicar que la obra se realizó conforme al buen arte naval y a los ETJ presentados por otros profesionales intervinientes.

- **Copia del Libro de Obra o Informes de Inspección**, firmados por la representación en el país de la OR o por el Profesional encomendado, que acrediten el cumplimiento de la normativa nacional aplicable.

Para buques y artefactos navales mayores o igual a 10 (DIEZ) toneladas de arqueo bruto:

- **Declaración de Características Registrales**, rubricada por la representación en el país de la OR o el Profesional encomendado, conforme a la normativa vigente y con carácter de Declaración Jurada. Debe elaborarse en base al modelo de declaración editable disponible en la página web de Prefectura (“DPSN-RS 1.1/25 - PROFESIONALES” o “DPSN-RS 1.2/25 - OR”, según corresponda).

- **Declaración de Arqueo**, rubricada por la representación en el país de la OR o el Profesional encomendado, conforme a la normativa vigente y con carácter de Declaración Jurada. Debe elaborarse en base al modelo de declaración editable disponible en la página web de Prefectura (“DPSN-RS 2.1/25 - ARQUEO PROFESIONALES” o “DPSN-RS 2.2/25 - ARQUEO OR”, según corresponda).

- **Documentos adicionales**, según corresponda, tales como:
 - **Documento de Asignación de Francobordo** (“DPSN-RS 4.1/25” para OR y “DPSN-RS 4.2/25” para Profesionales).
 - **Declaración de Volumen de Bodega** (“DPSN-RS 5.1/25” para Profesionales y “DPSN-RS 5.2/25” para OR).
 - **Declaración de Aptitud de Botadura** (“DPSN-RS 13/25”).
 - **Otros documentos exigidos por la normativa vigente.**

Para buques y artefactos navales menores a 10 (DIEZ) toneladas de arqueo bruto y embarcaciones deportivas, según corresponda:

- **Declaración de Prototipo y Certificado Técnico de Construcción** (“DPSN-RS 7/25” y “DPSN-RS 11/25”).
- **Declaración de Kit Prototipo y Certificado Técnico de Construcción** (“DPSN-RS 8/25” y “DPSN-RS 11/25”).
- **Declaración de Construcción Individual** (“DPSN-RS 9/25”).
- **Declaración de Homologación** (“DPSN-RS 10/25”).
- **Declaración de Modificaciones – Cambios en las características aprobadas – Cambios de agrupación** (“DPSN-RS 12/25”).
- **Declaración de Verificación de Construcción Flotante No Destinada a la Navegación** (“DPSN-RS 6.2/25”).

Todos los documentos deberán presentarse con carácter de Declaración Jurada y elaborarse conforme a los modelos editables disponibles en la página web de Prefectura.

Nota: El Certificado de Matrícula deberá tramitarse por Registro de Buques (RNBU), conforme a la normativa vigente.

3.7. Presentación Final en DTN

3.7.1 Toda la documentación deberá presentarse en formato físico, correctamente organizada e identificada, con el nombre del buque y su matrícula. Se elaborará un acta de recepción con el detalle de la información presentada, firmada por el propietario/armador, la OR o el Profesional encomendado y el personal de la DTN. Esta acta se archivará en el legajo técnico del buque y se cargará en el Sistema de Gestión Documental (GDE).

4. CONSULTAS Y SUGERENCIAS

4.1 Las consultas y sugerencias respecto a este procedimiento se evacuarán a través del siguiente correo institucional de la PNA: dpsn-tecnaval@prefectura naval.gov.ar; o bien, en forma presencial, mediante reunión previamente coordinada con las autoridades del Departamento Técnico de la Navegación (TNAV).-

5. IMPORTANTE: EN BUQUES SUJETOS AL RÉGIMEN SIMPLIFICADO, TANTO LAS INSPECCIONES COMO LOS ETJ EN LOS QUE SE VERIFIQUE EL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD ACORDE A LA NORMATIVA NACIONAL VIGENTE, SON DE EXCLUSIVA Y ABSOLUTA RESPONSABILIDAD DE LA OR O DEL PROFESIONAL ENCOMENDADO PARA LA TAREA, SEGÚN CORRESPONDA.

FORMULARIO- DPSN-RS 1.1/25

N° DE TRÁMITE

DECLARACIÓN DE CARACTERÍSTICAS REGISTRALES

Completado y rubricado conforme a las definiciones la Ordenanza N° 9/02: "NORMAS Y FORMULARIOS QUE DEBERÁN UTILIZARSE EN LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES AL REGISTRO NACIONAL DE BUQUES", por el Profesional Encomendado en el marco del Artículo 101.0103, Título 1, Capítulo 1, Sección 3 del DECTO-2025-37-APN-PTE (REGINAVE).

Se declara bajo juramento de ley que por el Trámite N°....., el.....(1) "....."(2) ha sido considerado apto para su inscripción en la Matricula Nacional con las características registrales informadas en el presente documento, conforme la normativa nacional aplicable.

Tipo de Buque o Artefacto:

Tipo de Sustentación:

Eslora (m):

Manga (m):

Puntal (m):

Arqueo Bruto:

Arqueo Neto:

Regla de Arqueo:

Navegación:

Material del Casco:

Astillero:

Año de Construcción:

N° O.M.I.:

Nombre Anterior:

Bandera Anterior:

Propietario:

Cantidad de Motores:

Potencia Total (kW):

N° de Motor:

Potencia Eléctrica (kW):

Expedido en, el de del 20

(Lugar de rubricación de la declaración)

(Fecha de rubricación)

Firma del Profesional Encomendado:

Aclaración:

N° de Matrícula CPIN / PNA:

(1): Indicar el tipo de buque, acorde a la Ordenanza N° 9/02.-

(2): Denominación del buque / artefacto naval.-

FORMULARIO- DPSN-RS 1.2/25

N° DE TRÁMITE

DECLARACIÓN DE CARACTERÍSTICAS REGISTRALES

Completado y rubricado conforme a las definiciones la Ordenanza N° 9/02: "NORMAS Y FORMULARIOS QUE DEBERÁN UTILIZARSE EN LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES AL REGISTRO NACIONAL DE BUQUES", por la OR: en el marco del Artículo 101.0103, Título 1, Capítulo 1, Sección 3 del DECTO-2025-37-APN-PTE (REGINAVE).

Se declara bajo juramento de ley que por el Trámite N°....., el.....(1) "....."(2) ha sido considerado apto para su inscripción en la Matricula Nacional con las características registrales informadas en el presente documento, conforme la normativa nacional aplicable.

Tipo de Buque o Artefacto:

Tipo de Sustentación:

Eslora (m):

Manga (m):

Puntal (m):

Arqueo Bruto:

Arqueo Neto:

Regla de Arqueo:

Navegación:

Material del Casco:

Astillero:

Año de Construcción:

N° O.M.I.:

Nombre Anterior:

Bandera Anterior:

Propietario:

Cantidad de Motores:

Potencia Total (kW):

N° de Motor:

Potencia Eléctrica (kW):

Expedido en, el de del 20

(Lugar de rubricación de la declaración)

(Fecha de rubricación)

Firma del Representante de la OR en el País:

Aclaración:

(1): Indicar el tipo de buque, acorde a la Ordenanza N° 9/02.-

(2): Denominación del buque / artefacto naval.-

FORMULARIO - DPSN-RS 2.1/25

N° DE TRÁMITE

DECLARACIÓN DE ARQUEO NACIONAL

Rubricado conforme las definiciones de la Ordenanza N° 2/18 sobre Arqueo de Buques y Artefactos Navales de la Matrícula Nacional por el Profesional Encomendado en el marco del Artículo 101.0103, Título 1, Capítulo 1, Sección 3, del DECTO-2025-37-APN-PTE (REGINAVE):

Nombre del Buque:

Señal Distinta:

N° de Matrícula:

N° IMO:

Fecha^{*}:

(*) Fecha en la que se puso la quilla, o en la que el buque estaba en un estado equivalente de adelanto en su construcción, o fecha en la que el buque sufrió modificaciones que afectaron su arqueo, según proceda.

DIMENSIONES PRINCIPALES¹

Eslora (m) (punto 3.3.5)	Manga (m) (punto 3.3.6)	Puntal (m) (punto 3.3.7)	V espacios cerrados (punto 3.3.8)	V _c espacios carga (punto 3.3.10)

LOS ARQUEOS DEL BUQUE SON:

ARQUEO BRUTO (NAT):

ARQUEO NETO (NAN):

Se declara bajo juramento que los arqueos de este buque han sido determinados de acuerdo con las disposiciones de la Ordenanza N° 2/18 y que el Numeral de Arqueo Bajo Cubierta (N_{ABC}) a los efectos del Artículo 5° de la mencionada Ordenanza es de

Expedido en, el de del 20

(Lugar de rubricación)

(Fecha de rubricación)

Firma del Profesional Encomendado:

Aclaración:

N° de Matrícula CPIN / PNA:

¹ En buques multicasco, ingresar las dimensiones de arqueo de cada casco y la manga total.

FORMULARIO - DPSN-RS 2.2/25

Nº DE TRÁMITE

DECLARACIÓN DE ARQUEO NACIONAL

Rubricado conforme a las definiciones de la Ordenanza Nº 2/18 sobre Arqueo de Buques y Artefactos Navales de la Matrícula Nacional por la Organización Reconocida (OR): en el marco del Artículo 101.0103, Título 1, Capítulo 1, Sección 3, del DECTO-2025-37-APN-PTE (REGINAVE):

Nombre del Buque:
Señal Distinta:
Nº de Matrícula:
Nº IMO:
Fecha^{*}:

(*) Fecha en la que se puso la quilla, o en la que el buque estaba en un estado equivalente de adelanto en su construcción, o fecha en la que el buque sufrió modificaciones que afectaron su arqueo, según proceda.

DIMENSIONES PRINCIPALES¹

Eslora (m) (punto 3.3.5)	Manga (m) (punto 3.3.6)	Puntal (m) (punto 3.3.7)	V espacios cerrados (punto 3.3.8)	V _c espacios carga (punto 3.3.10)

LOS ARQUEOS DEL BUQUE SON:

ARQUEO BRUTO (NAT):

ARQUEO NETO (NAN):

Se declara bajo juramento que los arqueos de este buque han sido determinados de acuerdo con las disposiciones de la Ordenanza Nº 2/18 y que el Numeral de Arqueo Bajo Cubierta (N_{ABC}) a los efectos del Artículo 5º de la mencionada Ordenanza es de

Expedido en, el de del 20
(Lugar de rubricación) (Fecha de rubricación)

Firma del Representante de la OR en el País:

Aclaración:

¹ En buques multicasco, ingresar las dimensiones de arqueo de cada casco y la manga total.

<u>BUQUE</u> ⁽¹⁾ :		MATRÍCULA:
⁽¹⁾ En caso de prototipos, indicar denominación, modelo y serie.		
<u>CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES:</u>		NUMERAL CÚBICO:
Eslora:	Manga:	Puntal:
T.A.T.:	T.A.N.:	
Tipo de Planta Propulsora:	Potencia Total:	
<u>REGLAS DE CONSTRUCCIÓN:</u>		TIPO DE BUQUE:
<u>PROPIETARIO</u> ⁽²⁾ :		SERVICIO / USO:
⁽²⁾ En caso de prototipos, indicar astillero constructor.		
<u>ARMADOR:</u>		NAVEGACIÓN:
<u>TÍTULO DE LETJ:</u>		
Este ETJ fue realizado en el marco del Régimen Simplificado (Artículo 101.0103 del Decreto N° 37-2025, REGINAVE) y demuestra el cumplimiento de la normativa nacional aplicable, al momento de su tramitación. SE REMITE A LA PREFECTURA NAVAL ARGENTINA AL SOLO EFECTO DE SU GUARDA.		ESCALA:
		CÓDIGO:
		FECHA:
PROYECTISTA Y CALCULISTA:	Firma:	
Quien da fe que el ETJ demuestra el cumplimiento de la normativa nacional aplicable.	Aclaración:	
	Título y Mat. CPIN/PNA:	
DIRECTOR DE OBRA:	Firma:	
Quien da fe que el ETJ se encuentra DE ACUERDO A OBRA y que ésta fue realizada acorde el buen arte naval.	Aclaración:	
	Título y Mat. CPIN/PNA:	
RECIBIDO	FECHA	Sello División Técnica Naval:
Trámite N°:		
N° de Expte. Electrónico:		

<u>BUQUE</u> ⁽¹⁾ :		MATRÍCULA:
⁽¹⁾ En caso de prototipos, indicar denominación, modelo y serie.		
<u>CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES:</u> Eslora: Manga: Puntal: T.A.T.: T.A.N.: Tipo de Planta Propulsora: Potencia Total:		NUMERAL CÚBICO:
<u>REGLAS DE CONSTRUCCIÓN:</u>		TIPO DE BUQUE:
<u>PROPIETARIO</u> ⁽²⁾ :		SERVICIO / USO:
⁽²⁾ En caso de prototipos, indicar astillero constructor.		
<u>ARMADOR:</u>		NAVEGACIÓN:
<u>TÍTULO DELETJ:</u>		
Este ETJ fue realizado en el marco del Régimen Simplificado (Artículo 101.0103 del Decreto N° 37-2025, REGINAVE) y demuestra el cumplimiento de la normativa nacional aplicable, al momento de su tramitación. SE REMITE A LA PREFECTURA NAVAL ARGENTINA AL SOLO EFECTO DE SU GUARDA.		ESCALA:
		CÓDIGO:
		FECHA:
PROYECTISTA Y CALCULISTA:	Firma:	
	Aclaración:	
	Título y Mat. CPIN/PNA:	
DIRECTOR DE OBRA:	Firma:	
	Aclaración:	
	Título y Mat. CPIN/PNA:	
ORGANIZACIÓN RECONOCIDA VERIFICADORA (OR): Que da fe de que el ETJ demuestra el cumplimiento de la normativa nacional aplicable y se encuentra DE ACUERDO A OBRA.	Firma y Aclaración del Representante de la OR en el País:	
RECIBIDO	FECHA	Sello División Técnica Naval:
Trámite N°:		
N° de Expte. Electrónico:		

FORMULARIO - DPSN-RS 4.1/25

TRÁMITE N°:

DECLARACIÓN DE ASIGNACIÓN DE FRANCOBORDO

Por el presente, el Profesional Encomendado que suscribe rubrica el presente documento del buque que se detalla debajo, en concordancia con las exigencias establecidas en la reglamentación vigente y en el marco del Artículo 101.0103, Título 1, Capítulo 1, Sección 3, del DECTO-2025-37-APN-PTE (REGINAVE), asignando el siguiente francobordo:

Nombre del Buque:

Matrícula:

Eslora:

Tipo de Buque:

Navegación:

Servicio Autorizado:

Francobordo FB (mm) desde la Línea de Cubierta:.....*mm*

El borde superior de la Línea de Cubierta se encuentra a..... *mm* por debajo de la cubierta de Francobordo.

La Línea de Carga en agua dulce "D" se encuentra a..... *mm* por encima de la marca de FB.

La Línea de Carga "MAS" al sur del paralelo 45° S, se encuentra a.....*mm* por debajo de la marca de FB.

La Línea de Carga "ST" sin tapas escotillas, se encuentra a..... *mm* de la marca de FB.

La Línea de Carga "RP" para buques de navegación Río de la Plata, se encuentra a..... *mm* de la Línea de Cubierta.

UBICAR EN ESTA ZONA EL CROQUIS DE LAS MARCAS DE FRANCOBORDO COMPLETO

Nota: El presente documento perderá automáticamente su validez cuando se modifiquen cualquiera de las características que determinan el valor del Francobordo asignado.

Rubricado en, a los días del mes de del 20.....

(Lugar de rubricación)

(Fecha de rubricación)

Firma del Profesional Encomendado:

Aclaración:

N° de Matrícula CPIN / PNA:

FORMULARIO - DPSN-RS 4.2/25

TRÁMITE N°

DECLARACIÓN DE ASIGNACIÓN DE FRANCOBORDO

Por el presente, la Organización Reconocida (OR) que suscribe rubrica el presente documento del buque que se detalla debajo, en concordancia con las exigencias establecidas en la reglamentación vigente y en el marco del Artículo 101.0103, Título 1, Capítulo 1, Sección 3, del DECTO-2025-37-APN-PTE (REGINAVE), asignando el siguiente francobordo:

Nombre del buque:

Matrícula:

Eslora:

Tipo de Buque: Servicio Autorizado:

Navegación:

Francobordo FB (mm) desde la Línea de Cubierta:*mm*

El borde superior de la Línea de Cubierta se encuentra a..... *mm* por debajo de la cubierta de Francobordo.

La Línea de Carga en agua dulce "D" se encuentra a..... *mm* por encima de la marca de FB.

La Línea de Carga "MAS" al sur del paralelo 45° S, se encuentra a.....*mm* por debajo de la marca de FB.

La Línea de Carga "ST" sin tapas escotillas, se encuentra a..... *mm* de la marca de FB.

La Línea de Carga "RP" para buques de navegación Río de la Plata, se encuentra a..... *mm* de la Línea de Cubierta.

UBICAR EN ESTA ZONA EL CROQUIS DE LAS MARCAS DE FRANCOBORDO COMPLETO

Nota: El presente documento perderá automáticamente su validez cuando se modifiquen cualquiera de las características que determinan el valor del Francobordo asignado.

Rubricado en, a los días del mes de del 20.....

(Lugar de rubricación)

(Fecha de rubricación)

Firma del Representante de la OR en el País:

Aclaración:

FORMULARIO - DPSN-RS 5.1-25

Trámite N°:

DECLARACIÓN DE VOLUMEN DE BODEGA

-----Por medio de la presente, el Profesional Encomendado que suscribe, en el marco del Artículo 101.0103, Título 1, Capítulo 1, Sección 3, del DECTO-2025-37-APN-PTE (REGINAVE), **DECLARA que el Buque** (Mat.:) **tiene un Volumen de Bodega de Carga Neto Total de** **(.....) m³, distribuidos de la siguiente forma:**

Indicar número de bodega, cada una con las cuadernas entre las que se ubica y su volumen neto.

-----Se rubricó la presente en, a los días del mes de del año dos mil

(INCLUIR PERFIL DEL BUQUE AL DORSO)

Firma del Profesional Encomendado:

Aclaración:

N° de Matrícula CPIN / PNA:

FORMULARIO - DPSN-RS 5.2-25

Trámite N°:

DECLARACIÓN DE VOLUMEN DE BODEGA

-----Por medio de la presente, la Organización Reconocida (OR) que suscribe, bajo el marco del Artículo 101.0103, Título 1, Capítulo 1, Sección 3, del DECTO-2025-37-APN-PTE (REGINAVE), **DECLARA que el Buque** (Mat.:) **tiene un Volumen de Bodega de Carga Neto Total de** (.....) m³, distribuidos de la siguiente forma:

Indicar número de bodega, cada una con las cuadernas entre las que se ubica y su volumen neto.

-----Se rubricó la presente en, a los días del mes de del año dos mil

(INCLUIR PERFIL DEL BUQUE AL DORSO)

Firma del Representante de la OR en el País:

Aclaración:

FORMULARIO - DPSN-RS 6.1-25

DECLARACIÓN DE VERIFICACIÓN DE CONSTRUCCIÓN FLOTANTE NO DESTINADA A LA NAVEGACIÓN

Certificado N°:

Fotografía de la construcción
flotante de 30 mm x 60 mm

Por la presente, la Organización Reconocida (OR) que suscribe declara que, por Trámite N°..... se verificó conforme a lo establecido en la Ordenanza N° .../.... la construcción denominada ".....", cuyas características se detallan a continuación. La presente Declaración no habilita a la construcción flotante para la navegación.

Astillero:

Representante legal del astillero:

Proyectista / Calculista:

Director de obra:

Nombre:

Tipo de construcción: ARTEFACTO NAVAL.

Eslora máxima:

Manga máxima:

Puntal de construcción:

Material del casco:

Numeral Cúbico: **N.A.T.:** **N.A.N.:**

Carga máxima:

Cantidad máxima de personas:

Norma de construcción:

Uso comercial/particular¹:

Servicio²:

Válido hasta:

Expedido en Buenos Aires a los días del mes de de

Firma del Representante de la OR en el País:

Aclaración:

- 1) Táchese lo que no corresponda.
- 2) En caso de uso Comercial.

FORMULARIO - DPSN-RS 6.2-25

DECLARACIÓN DE VERIFICACIÓN DE CONSTRUCCIÓN FLOTANTE NO DESTINADA A LA NAVEGACIÓN

Certificado N°:

Fotografía de la construcción
flotante de 30 mm x 60 mm

Por la presente, el Profesional Encomendado que suscribe declara que, por Trámite N° se verificó conforme a lo establecido en la Ordenanza N° / la construcción denominada ".....", cuyas características se detallan a continuación. La presente Declaración no habilita a la construcción flotante para la navegación.

Astillero:

Representante legal del astillero:

Proyectista / Calculista:

Director de obra:

Nombre:

Tipo de construcción: ARTEFACTO NAVAL.

Eslora máxima:

Manga máxima:

Puntal de construcción:

Material del casco:

Numeral Cúbico: **N.A.T.:** **N.A.N.:**

Carga máxima:

Cantidad máxima de personas:

Norma de construcción:

Uso comercial/particular¹:

Servicio²:

Válido hasta:

Expedido en Buenos Aires a los días del mes de de

Firma del Profesional Encomendado:

Aclaración:

N° de Matrícula CPIN / PNA:

- 1) Táchese lo que no corresponda.
- 2) En caso de uso Comercial.



DECLARACION DE PROTOTIPO (RS)

DECLARACION Nº: (EXP-AÑO-NÚMERO)

Por el presente,⁽²⁾,
declara que por expediente EXP-AÑO-NÚMERO-APN-DPSN#PNA, en el marco del Artículo 101.0103,
Título 1, Capítulo 1, Sección 3 del DECTO-2025-37-APN-PTE (REGINAVE) se verificó el
cumplimiento de los requisitos previstos en⁽³⁾ y declarando bajo juramento
de ley, las características principales que se detallan a continuación:

ASTILLERO:

REPRESENTANTE LEGAL DEL ASTILLERO:

PROYECTISTA/CALCULISTA:

DIRECTOR DE OBRA /ORG. CERTIFICADOR:

DENOMINACIÓN:

MODELO:

SERIE:

TIPO DE EMBARCACIÓN:

ESLORA MÁXIMA (m):

MANGA MÁXIMA (m):

PUNTAL DE CONSTRUCCIÓN (m):

MATERIAL DEL CASCO:

MARCA DE IDENTIFICACIÓN:

NUMERAL CÚBICO (m³):

NAT:

NAN:

POTENCIA MÁXIMA (Kw)/ (HP):

CARGA MÁXIMA (kg):

TIPO DE MOTORIZACIÓN:

PESO MÁXIMO MOTOR/ES:

CANTIDAD MÁXIMA DE PERSONAS:

NAVEGACIÓN:

NORMAS RECONOCIDAS ADOPTADAS:

USO (Comercial / De placer):

OBSERVACIONES:

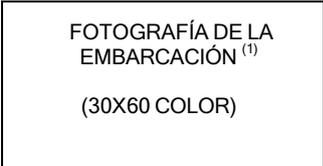
Lugar y fecha.....

.....
Sello y Firma del responsable que rubrica la presente declaración ⁽²⁾

⁽¹⁾ Foto del Prototipo con vista de perfil.-

⁽²⁾ Nombre, Apellido y Matricula del Profesional Habilitado u Organización Reconocida (OR) en el marco del régimen simplificado (RS).-

⁽³⁾ Normativa o Registro reconocido utilizado para la certificación.-



DECLARACIÓN DEL “KIT” PROTOTIPO (RS)

DECLARACIÓN Nº: (EXP-AÑO-NÚMERO)

Por el presente, ⁽²⁾,
declara que por expediente EXP-AÑO-NÚMERO-APN-DPSN#PNA, en el marco del Artículo 101.0103,
Título 1, Capítulo 1, Sección 3 del DECTO-2025-37-APN-PTE (REGINAVE) se verificó el
cumplimiento de los requisitos previstos en ⁽³⁾ y declarando bajo juramento
de ley, las características principales que se detallan a continuación:

ASTILLERO:

REPRESENTANTE LEGAL DEL ASTILLERO:

PROYECTISTA/CALCULISTA:

DIRECTOR DE OBRA /ORG. CERTIFICADOR:

DENOMINACIÓN:

MODELO:

SERIE:

TIPO DE EMBARCACIÓN:

ESLORA MÁXIMA (m):

MANGA MÁXIMA (m):

PUNTAL DE CONSTRUCCIÓN (m):

MATERIAL DEL CASCO:

MARCA DE IDENTIFICACIÓN:

NUMERAL CÚBICO (m³):

NAT:

NAN:

NAVEGACIÓN:

NORMAS RECONOCIDAS ADOPTADAS:

USO (Comercial / De placer):

DESCRIPCIÓN DE COMPONENTES DE KIT:

CASCO, CUBIERTA, CABINA Y FLY, UNIÓN CASCO Y CUBIERTA:

MAMPAROS:

HERRAJES: (Detalle los componentes fijos al casco)

MATERIAL BOYANTE:

OBSERVACIONES:

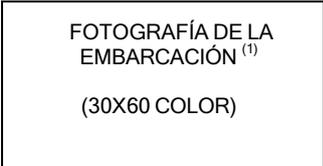
Lugar y fecha.....

Sello y Firma del responsable que rubrica la presente declaración ⁽²⁾

⁽¹⁾ Foto del Kit Prototipo con vista de perfil.-

⁽²⁾ Nombre, Apellido y Matricula del Profesional Habilitado u Organización Reconocida (OR) en el marco del régimen simplificado (RS).-

⁽³⁾ Normativa o Registro reconocido utilizado para la certificación.-



DECLARACIÓN DE CONSTRUCCIÓN INDIVIDUAL (RS)

DECLARACIÓN Nº: (EXP-AÑO-NÚMERO)

Por el presente,⁽²⁾,
declara que la embarcación denominada⁽³⁾, por expediente EXP-AÑO-NÚMERO-APN-DPSN#PNA, en el marco del Artículo 101.0103, Título 1, Capítulo 1, Sección 3 del DECTO-2025-37-APN-PTE (REGINAVE) se verificó el cumplimiento de los requisitos previstos en.....⁽⁴⁾ y declarando bajo juramento de ley, las características principales que se detallan a continuación:

- ASTILLERO/CONSTRUCTOR:**
- PROYECTISTA/CALCULISTA:**
- DIRECTOR DE OBRA /ORG. CERTIFICADOR:**
- TIPO DE EMBARCACIÓN:**
- ESLORA MÁXIMA (m):**
- MANGA MÁXIMA (m):**
- PUNTAL DE CONSTRUCCIÓN (m):**
- MATERIAL DEL CASCO:**
- MARCA DE IDENTIFICACIÓN:**
- NUMERAL CÚBICO (m³):**
- POTENCIA MÁXIMA (Kw)/ (HP):**
- CARGA MÁXIMA (kg):**
- TIPO DE MOTORIZACIÓN:**
- PESO MÁXIMO MOTOR/ES (kg):**
- CANTIDAD MÁXIMA DE PERSONAS:**
- NAVEGACIÓN:**
- NORMAS RECONOCIDAS ADOPTADAS:**
- USO (Comercial / De placer):**
- MOTOR:**
- MARCA:**
- CANTIDAD:**

NAT:

NAN:

**POTENCIA:
MODELO:**

OBSERVACIONES:

Lugar y fecha.....

Sello y Firma del responsable que rubrica la presente declaración ⁽²⁾

⁽¹⁾ Foto de la embarcación que se entrega al propietario con vista de perfil.-
⁽²⁾ Nombre, Apellido y Matricula del Profesional Habilitado u Organización Reconocida (OR) en el marco del régimen simplificado (RS).-
⁽³⁾ Nombre de la embarcación, deberá estar en mayúsculas y entre comillas.-
⁽⁴⁾ Normativa o Registro reconocido utilizado para la certificación.-



DECLARACIÓN DE HOMOLOGACION (RS)

DECLARACIÓN Nº: (EXP-AÑO-NÚMERO)

Por el presente, ⁽²⁾,
 declara que por expediente EXP-AÑO-NÚMERO-APN-DPSN#PNA, en el marco del Artículo 101.0103,
 Título 1, Capítulo 1, Sección 3 del DECTO-2025-37-APN-PTE (REGINAVE) se homologo conforme lo
 establecido en ⁽³⁾ y declarando bajo juramento de ley, las características
 principales que se detallan a continuación:

ASTILLERO/IMPORTADOR:

REPRESENTANTE LEGAL DEL ASTILLERO:

PROYECTISTA/CALCULISTA:

DIRECTOR DE OBRA/ORG. CERTIFICADOR:

DENOMINACIÓN:

MODELO:

SERIE:

TIPO DE EMBARCACIÓN:

ESLORA MÁXIMA (m):

MANGA MÁXIMA (m):

PUNTAL DE CONSTRUCCIÓN (m):

MATERIAL DEL CASCO:

MARCA DE IDENTIFICACIÓN:

NUMERAL CÚBICO (m³):

NAT:

NAN:

POTENCIA MÁXIMA (Kw)/ (HP):

CARGA MÁXIMA (kg):

TIPO DE MOTORIZACIÓN:

PESO MÁXIMO MOTOR/ES (kg):

CANTIDAD MÁXIMA DE PERSONAS:

NAVEGACIÓN:

NORMAS RECONOCIDAS ADOPTADAS:

USO (Comercial / De placer):

MOTOR:

POTENCIA:

MARCA:

MODELO:

CANTIDAD:

OBSERVACIONES:

Lugar y fecha.....

 Sello y Firma del responsable que rubrica la presente declaración ⁽²⁾

⁽¹⁾ Foto de la embarcación homologada que se entrega al propietario con vista de perfil.-

⁽²⁾ Nombre, Apellido y Matrícula del Profesional Habilitado u Organización Reconocida (OR) en el marco del régimen simplificado (RS).-

⁽³⁾ Normativa o Registro reconocido utilizado para la certificación.-

(Logotipo / Razón Social del Astillero)



CERTIFICADO TECNICO DE CONSTRUCCIÓN (RS)

Se certifica que la embarcación identificada como: #####-NNNNN/NN-NN/NN-mmmm-pppp-nnnn⁽²⁾ construida por el astillero..... corresponde a una serie de conformidad con el prototipo certificado por.....⁽³⁾, acorde lo establecido en.....⁽⁴⁾, mediante EXP-AÑO-NÚMERO-APN-DPSN#PNA Denominación:..... Modelo:..... Serie:.....y que presenta las siguientes características principales:

ESLORA MÁXIMA (m):

MANGA MÁXIMA (m):

PUNTAL DE CONSTRUCCIÓN (m):

MATERIAL DEL CASCO:

TIPO DE EMBARCACIÓN:

REPRESENTANTE LEGAL DEL ASTILLERO:

RESPONSABLE TÉCNICO:

PROYECTISTA /CALCULISTA:

NUMERAL CÚBICO (m³):

NAT:

NAN:

TIPO DE MOTORIZACIÓN: (Diesel / Nafta⁽⁵⁾) (Fuera de Borda / Dentro Fuera / Interno⁽⁵⁾)

POTENCIA MÁXIMA (Kw)/(HP):

POTENCIA MÍNIMA (Kw)/(HP):

POTENCIA INSTALADA (Kw)/(HP):

PESO MÁXIMO DE MOTORES (kg):

CANTIDAD MÁXIMA DE PERSONAS:

CARGA MÁXIMA (kg):

USO (Comercial / De Placer):

NAVEGACIÓN:

Lugar y fecha.....

.....
Firma del Director de Obra

.....
Firma del Representante Legal del Astillero

El presente Certificado es válido para matriculación cuando se presente con la copia de la Declaración de Prototipo correspondiente rubricada por el responsable ⁽³⁾.-

⁽¹⁾ Foto de la embarcación que se entrega al propietario con vista de perfil.-
⁽²⁾ Marca de identificación del casco acorde normativa vigente.-
⁽³⁾ Nombre, Apellido y Matricula del Profesional Habilitado u Organización Reconocida (OR) en el marco del régimen simplificado (RS).-
⁽⁴⁾ Normativa o Registro reconocido utilizado para la certificación.-
⁽⁵⁾ Táchese lo que no corresponda.-

DECLARACIÓN DE MODIFICACIONES – CAMBIOS EN LAS CARACTERÍSTICAS APROBADAS – CAMBIOS DE AGRUPACIÓN

DECLARACIÓN Nº: (EXP-AÑO-NÚMERO)

Por la presente,⁽¹⁾, declara que por expediente EXP-AÑO-NÚMERO-APN-DPSN#PNA, en el marco del Artículo 101.0103, Título 1, Capítulo 1, Sección 3 del DECTO-2025-37-APN-PTE (REGINAVE) que la embarcación / prototipo / Construcción denominado, matrícula ha sufrido modificaciones con respecto a cambio de motor y/o aumento de potencia / cambio de medidas registrales / cambio de servicio y/o agrupación / otros⁽²⁾ (.....), declarando bajo juramento de ley que la embarcación se encuentra apta desde el punto de vista técnico con las siguientes características técnicas registrables:

ESLORA MÁXIMA (m):

MANGA MÁXIMA (m):

PUNTAL DE CONSTRUCCIÓN (m):

NUMERAL CÚBICO (m³):

NAT:

NAN:

MATERIAL DEL CASCO:

TIPO DE EMBARCACIÓN:

USO (Comercial / De Placer):

SERVICIO ⁽³⁾:

MIC ⁽⁴⁾:

CANTIDAD MÁXIMA DE PERSONAS:

CARGA MÁXIMA:

CARGA ÚTIL MÁXIMA ⁽⁴⁾:

NAVEGACIÓN:

POTENCIA MÁXIMA ADMISIBLE (KW)/ (HP):

POTENCIA MÁXIMA INSTALADA (KW)/ (HP):

CANTIDAD DE MOTORES:

TIPO DE MOTOR (DIESEL / NAFTA ⁽²⁾) (FUERA DE BORDA / DENTRO FUERA / INTERNO ⁽²⁾):

MARCA DE MOTOR:

MODELO DE MOTOR:

Nº DE SERIE MOTOR:

OBSERVACIONES:

Lugar y fecha.....

Sello y Firma del responsable que rubrica la presente declaración ⁽¹⁾

⁽¹⁾ Nombre, Apellido y Matricula del Profesional Habilitado u Organización Reconocida (OR) en el marco del régimen simplificado (RS).-

⁽²⁾ Táchese lo que no corresponda.-

⁽³⁾ En caso de ser uso Comercial.-

⁽⁴⁾ En caso de poseer.-

FORMULARIO - DPSN-RS 13-25

DECLARACIÓN DE APTITUD DE BOTADURA

DECLARACIÓN Nº: (EXPTE. - AÑO - NÚMERO)

Por la presente,⁽¹⁾, declara bajo juramento, en el marco del Artículo 101.0103, Título 1, Capítulo 1, Sección 3 del DECTO-2025-37-APN-PTE (REGINAVE), que la embarcación / prototipo / construcción denominado, que se encuentra a seco en construcción por (.....Astillero..../....Constructor.....), ha cumplido con los requerimientos reglamentarios para su botadura, encontrándose apto desde el punto de vista técnico para acceder a la misma.-

En (...Lugar...) a los DD días del mes de MM del año 20YY.-

Sello y Firma del responsable que rubrica la
presente declaración⁽¹⁾

⁽¹⁾ Nombre, Apellido y Matrícula del Profesional Encomendado; o del representante en el país de la Organización Reconocida (OR), según corresponda, en el marco del régimen simplificado (RS).-